

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 1998 - 00104
DEMANDANTE: FEDERICO PACHÓN SUÁREZ
DEMANDADO : GUILLERMO SAAVEDRA GARCÍA

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la demandante a la demandada, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem. -fls. 128 y 129-

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ